

# ÍNDICE

**GENERALIDADES**

**LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN**

**SEGURIDAD**

**HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**ERGONOMÍA**

**PSICOSOCIOLOGÍA**

**MEDICINA DEL TRABAJO**

**ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA**

**GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN**

**FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

**Título:** Erga Online

**Autor:** Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.

**Elaborado por:** Marcos Cantalejo García (Coordinador), Teresa Álvarez Bayona, María Eugenia Fernández Vázquez, Luis Vicente Martín Martín, Silvia Royo Beberide, Ana Sánchez Sauce, Angeles de Vicente Abad, (Colaboradores), Daniel García-Matarredona Cepeda (Montaje)

**Edita:** Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P. C/Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid. Tel. 91 363 41 00 - Fax 91 363 43 27 - [www.insst.es](http://www.insst.es)

**Composición:** Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSST

**Edición:** Madrid, Diciembre 2018

**NIPO (en línea):** en trámite

## GENERALIDADES

### Actividades prioritarias en función de la siniestralidad

El Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), perteneciente al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), ha elaborado un [informe](#) que se centra en la priorización de las actividades económicas en función de dos parámetros: el índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo y el número de trabajadores que desarrollan su trabajo en una actividad concreta.

### 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

Entre los días 10 y 19 de octubre de 2018 se celebró, en la sede central de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra (Suiza), la [20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo](#). El objetivo principal de esta conferencia era formular recomendaciones sobre normas internacionales en materia de estadísticas del trabajo para, entre otras razones, propiciar acciones en favor del trabajo decente, en el marco de indicadores mundiales que permitirá medir los progresos alcanzados con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el sitio oficial de la Conferencia está colgada la documentación de referencia: informes, lista de participantes, resoluciones y directrices adoptadas.

### Segmentación de la incidencia de la incapacidad temporal según su duración como estrategia de análisis

La revista “Archivos de Prevención de Riesgos Laborales” de la *Societat Catalana de Salut Laboral - Fundació Acadèmia*, recoge en su número de octubre-diciembre de 2018 el artículo [“Segmentación de la incidencia de la incapacidad temporal según su duración como estrategia de análisis”](#), que describe la utilidad de realizar un análisis de la incidencia de incapacidad temporal (IT) segmentado según la duración de los episodios, en comparación con el análisis que considera la incidencia global de la IT. Para ello, se considera un ejemplo utilizando datos de una mutua en España durante 2011 (230.332 episodios, 752.906 trabajadores) y la incapacidad temporal por contingencia común (ITcc), comparando la incidencia de ITcc global y la segmentada por la duración de los episodios. Los análisis se realizaron también según edad, como ejemplo de una de las múltiples variables que afectan a la incidencia de la IT.

De los resultados obtenidos, el informe concluye que el análisis de la incidencia de IT segmentada por duración ofrece una aproximación más precisa que la obtenida del análisis global.

## Manejo seguro de combustibles alternativos en fábricas de cemento

La Fundación Laboral del Cemento y el Medio Ambiente (CEMA) ha editado, en colaboración con la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, una [guía](#) que recoge buenas prácticas en el manejo seguro de combustibles alternativos en fábricas de cemento. Este documento se encuadra en una campaña informativa financiada por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. (AS2017-0010) y tiene como objetivo principal concienciar a los trabajadores sobre los riesgos relacionados con el uso y manejo de combustibles derivados de residuos. Como muchos de los residuos son total o parcialmente biomasa, se hace especial hincapié en los riesgos de origen biológico.

En el enlace a la guía se pueden descargar también un folleto, un manual informativo y fichas de seguridad de algunos productos relacionados con la actividad.

## Evolución del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el marco de la conmemoración del 40º aniversario de la creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se ha publicado un [artículo](#) de Javier Pinilla García, director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), en el que explica la evolución del INSST desde su creación a principios de la década de 1970 hasta la actualidad.

En el artículo, el Director comienza describiendo las condiciones de trabajo que existían en España antes de la creación del Instituto, con unos índices de siniestralidad muy elevados y unos servicios de seguridad e higiene muy deficientes en las empresas; asimismo, comenta que la creación, en 1971, del Plan Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo y su estructura orgánica y territorial y, entre otras actuaciones, la creación de los Servicios Técnicos de Seguridad en las empresas, fue un impulso esencial para la reducción de la siniestralidad en nuestro país. Posteriormente –indica– el Plan Nacional se integró con el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo y la OSME (Organización de los Servicios Médicos de Empresa) en el Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, que en 1978 pasó a llamarse Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, nombre que ha mantenido prácticamente hasta la actualidad.

También recuerda que el Instituto ha experimentado una reducción muy significativa de sus efectivos y competencias, debido a las transferencias a las Comunidades Autónomas, y que con la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se configuró como el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado para el análisis y el estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas; finaliza el artículo exponiendo que, debido a la pertenencia de España a la Unión Europea, el INSST actúa como centro de referencia nacional en materia preventiva y menciona los retos que tiene el Instituto en la actualidad por el surgimiento de nuevas formas de trabajo.

## LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

### Nuevas normas técnicas sobre distribución y utilización de combustibles gaseosos

El 14 de noviembre de 2018 se publicó en el BOE la [Resolución](#) de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-IGC-11 del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos, aprobado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

Esta resolución actualiza por tercera vez el listado de normas UNE de la instrucción técnica complementaria ITC-IGC 11 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por el citado real decreto. La primera actualización se realizó por Resolución de 29 de abril de 2011, de la Dirección General de Industria. Posteriormente, el listado de normas fue actualizado de nuevo por Resolución de 2 de julio de 2015, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

En esta resolución se establece que en los casos de sustitución o modificación de una norma por una nueva versión, a efectos de aplicación, podrán utilizarse ambas versiones hasta que finalice el periodo de coexistencia de la nueva versión. Para las instalaciones que requieran proyecto o memoria, se tendrá en cuenta la fecha de visado por colegio profesional o la de aceptación de presupuesto en caso de no requerir proyecto ni visado, y se dará

un plazo de ejecución de no más de dos años a partir de dicha fecha. Así, a partir del 14 de mayo de 2019, sólo podrán aplicarse las nuevas versiones, acabando el periodo de coexistencia de ambas normas (antigua y nueva).

### Reglamento sobre seguridad nuclear en instalaciones nucleares

El [Real Decreto 1400/2018](#), de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad nuclear en instalaciones nucleares fue publicado el 24 de noviembre de 2018, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOE.

Con este reglamento se pretende incorporar al marco normativo español la Directiva 2014/87/Euratom del Consejo, de 8 de julio de 2014, por la que se modifica la Directiva 2009/71/Euratom, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, en lo que se refiere al establecimiento de los requisitos básicos aplicables a dichas instalaciones.

Atendiendo a los principios de necesidad y eficacia, la regulación de estos requisitos básicos obedece al interés general, redundando positivamente en la protección de las personas y el medio ambiente contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, otorgando la debida prioridad a la seguridad nuclear frente a cualesquiera otros intereses y promoviendo su mejora continua.

Este real decreto se compone de un Título Preliminar, donde se comprende, entre otros, su objeto y ámbito de aplicación; un Título I, referido a los Requisitos Generales, donde se recogen los

objetivos de seguridad para las instalaciones y las obligaciones de gestión, formación y protección física que debe cumplir su titular; y un Título II en el que se contemplan los requisitos de seguridad. Así, el titular deberá realizar una evaluación de la instalación (emplazamiento, diseño y operación) para determinar el alcance de un adecuado nivel de seguridad. La norma finaliza con cinco disposiciones adicionales.

## Evaluación del ruido ambiental

Se publicó en el BOE del día 13 de diciembre la [Orden PCI/1319/2018](#), de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental, entrando en vigor el pasado 31 de diciembre.

Mediante esta orden se transpone la Directiva (UE) 2015/996 de la Comisión al ordenamiento jurídico español, y se sustituye el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, para su adaptación al progreso técnico. Con la modificación del anexo II, se sustituyen los métodos de cálculo de los índices de ruido  $L_{den}$  y  $L_n$  utilizados actualmente para la evaluación del ruido industrial, del ruido de aeronaves, del ruido de trenes y del ruido del tráfico rodado, por una metodología común de cálculo desarrollada por la Comisión Europea a través del proyecto “Métodos comunes de evaluación del ruido en Europa (CNOSSOS-EU)”. La utilización de esta metodología es vinculante para los Estados miembros desde el 31 de diciembre de 2018, dejando pues de ser aplicables los métodos del actual anexo II que solo estarían en vigor en tanto no se adoptaran los métodos que ahora se establecen.

## Modificación de la directiva de agentes carcinógenos o mutágenos

La [Directiva \(UE\) 2019/130](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, fue publicada el pasado 31 de enero en el Diario Oficial de la Unión Europea, entrando en vigor a los veinte días de su publicación, y estableciéndose un plazo de transposición de dos años a partir de dicha fecha.

El objeto de la Directiva 2004/37/CE consiste en proteger a los trabajadores contra los riesgos para su salud y seguridad derivados de la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos en el lugar de trabajo, estableciendo un nivel uniforme de protección contra los riesgos relacionados con la exposición a los citados agentes. El establecimiento de unos valores límite de exposición profesional obligatorios sobre la base de la información disponible, en particular los datos científicos y técnicos, la viabilidad económica, una evaluación exhaustiva del impacto socioeconómico y la disponibilidad de técnicas y protocolos de medición de la exposición en el lugar de trabajo, son elementos importantes de las medidas generales para la protección de los trabajadores.

A más tardar en el primer trimestre de 2019, la Comisión debe evaluar la posibilidad de modificar el ámbito de aplicación de la Directiva 2004/37/CE para incluir las sustancias tóxicas para la reproducción, debiendo presentar, si procede, una propuesta legislativa, previa consulta a empresarios y trabajadores.

A fin de garantizar el nivel de protección más elevado posible frente a algunos agentes carcinógenos y mutágenos, es preciso considerar otras vías de absorción, incluida la posibilidad de absorción a través de la piel.

Dado que los objetivos de la directiva (mejora de las condiciones de vida y de trabajo y la protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos específicos de la exposición a agentes carcinógenos y mutágenos) no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros sino que, debido a sus dimensiones y efectos, pueden lograrse mejor a escala de la Unión, esta puede adoptar medidas, de acuerdo con el principio de subsidiariedad establecido en el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea. De conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el mismo artículo, la directiva no excede de lo necesario para alcanzar dichos objetivos.

## SEGURIDAD

### Guía para la prevención de riesgos laborales en la construcción de puentes

La prevención en el ámbito de la construcción de puentes ha sido escasamente tratada en comparación con otros procesos de construcción. Por ello, OSALAN, en colaboración con empresas de la construcción, ha llevado a cabo la elaboración de esta [guía](#) con la que se pretende dar orientaciones en la elaboración de procedimientos de trabajo para minimizar los riesgos en esta actividad.

Se trata de una guía muy gráfica, pues incluye fotografías reales y sistemática dividida en diez capítulos por medio de los cuales se desarrollan medidas preventivas necesarias para aplicar en cada una de las fases de la construcción de un puente, incluyendo la necesidad de llevar a cabo instalaciones auxiliares (instalaciones de agua, vallado, acopio de material, etc.) previas a la propia actividad de construcción del puente.

### Incidencia del comportamiento humano en los accidentes de trabajo

La ocurrencia de un accidente de trabajo implica que el empresario deberá investigar los hechos con el fin de detectar sus causas, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Prevención de

Riesgos Laborales. En todo accidente de trabajo intervienen causas de origen técnico y causas de origen humano, siendo estas últimas las menos tratadas por ser menos previsibles.

En el estudio [“Incidencia del comportamiento humano en los accidentes de trabajo”](#) se analiza la influencia del comportamiento humano en los accidentes de trabajo sin perder de vista que las causas del accidente son múltiples y están interrelacionadas entre sí y que su investigación no tiene como finalidad la búsqueda de culpables, sino las causas que lo provocaron para actuar sobre ellas y evitar su repetición. Para ello, el estudio parte de un análisis de las causas inmediatas de origen humano en el accidente de trabajo para, posteriormente, analizar la mortalidad por accidente de trabajo en España causada por comportamientos humanos y la influencia del comportamiento humano en los actos inseguros que pueden desencadenar un accidente de trabajo.

## Manual de seguridad en artes escénicas y espectáculos

Ante la complejidad en materia preventiva del sector de las artes escénicas y espectáculos (teatro, danza, magia, actividades de entretenimiento en televisión, etc.), FREMAP, en colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y con diferentes empresas del sector, ha elaborado un [Manual de seguridad en artes escénicas y espectáculos](#).

La actividad de las artes escénicas y de espectáculos es una de las actividades más cambiantes y supone un gran reto en el ámbito de la prevención. Además, por la versatilidad de las

escenografías, la diversidad de las actividades que convergen en un espacio limitado, el apremio en los montajes y la provisionalidad de los mismos, determinar programas de prevención de accidentes en este sector conlleva una importante complejidad técnica. En este manual, revisado por el INSST, se trata de afrontar toda esta problemática: identificación de los requisitos legales a cumplir en relación con equipos de trabajo, instalaciones y trabajos relacionados con las actividades escénicas, incluyendo criterios de selección de equipos, mantenimiento, evaluación de riesgos y coordinación de actividades empresariales, fundamentales para alcanzar un adecuado nivel de seguridad.

## HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

### ¿Afectan los LED a nuestra salud? Dictamen final de la Comisión Europea

La Comisión Europea y su Comité Científico de Salud, Medio Ambiente y Riesgos Emergentes (*Scientific Committee on Health, Environmental and Emerging Risks*, SCHEER) han publicado la [Opinión Final sobre los riesgos potenciales para la salud humana de los Diodos Emisores de Luz \(LED\)](#).

El documento supone un gran paso adelante frente al problema de la luz de las pantallas, ya que por fin una de las mayores instituciones políticas lo pone en el punto de mira. En sus 92 páginas analiza los múltiples aspectos que pueden afectar a la salud, desde sus efectos en la piel hasta los riesgos de este tipo de luz en la retina y los trastornos del sueño.

Después de un periodo de tres años, iniciado en 2016, en el que se ha llevado a cabo una profunda revisión de las investigaciones publicadas junto con la puesta en marcha de varias consultas públicas, el Comité Científico llega a las siguientes conclusiones:

- No hay evidencia de efectos adversos directos para la salud de los LED en el uso normal (lámparas y pantallas) por parte de la población general sana.

- Los niños tienen una mayor sensibilidad a la luz azul y, aunque las emisiones pueden no ser perjudiciales, los LED azules pueden deslumbrar a los niños pequeños.
- Las personas mayores pueden experimentar incomodidad por la exposición a la luz que es rica en luz azul.
- Existe un bajo nivel de evidencias sobre cómo la exposición a la luz al anochecer, incluida la proveniente de la iluminación LED y/o las pantallas, puede impactar en el ritmo circadiano. Sin embargo, aún no está claro que esta alteración del sistema circadiano pueda ocasionar efectos adversos para la salud.

### ECHA: Guía de fichas de datos de seguridad

La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) ha publicado esta amplia [guía](#) (86 páginas) sobre las fichas de datos de seguridad y los escenarios de exposición, un aspecto de interés tanto para los fabricantes de sustancias químicas como para los usuarios de las mismas.

Las fichas de datos de seguridad están concebidas para facilitar a los usuarios de sustancias químicas la información necesaria para ayudarles a proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

Los usuarios de sustancias químicas son empresas o personas dentro de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo que utilizan una sustancia, como tal o en forma de mezcla, en sus actividades industriales o profesionales.

Las fichas de datos de seguridad están destinadas tanto a los trabajadores que manipulan sustancias químicas como a los responsables de la seguridad. El formato de la ficha de datos de seguridad se define en el Reglamento REACH. Se divide en 16 secciones, cada una de las cuales se describe en la correspondiente parte de la guía.

## Calidad del aire en Europa

A pesar de la lenta mejora, la contaminación atmosférica sigue superando los límites y las directrices de la Unión Europea (UE) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de acuerdo con los datos actualizados y la información que ha publicado la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA, EEA por sus siglas en inglés). La contaminación atmosférica sigue representando un peligro para la salud humana y para el medio ambiente.

Así se desprende del último [informe](#) publicado por la Agencia Europea de Medio Ambiente (*Air quality in Europe — 2018 report*), que presenta una descripción y un análisis actualizados de la calidad del aire en Europa de 2000 a 2016. Revisa el progreso realizado hacia el cumplimiento de los estándares de calidad del aire establecidos en las dos Directivas de calidad del aire ambiente de la UE y hacia la calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Según esta última, hasta el 98% de la población urbana de la UE respira aire que rebasa los límites de contaminación. Entre las principales conclusiones del informe de la AEMA, destacan las siguientes:

- Los contaminantes más problemáticos para la salud de la población europea siguen siendo las partículas en

suspensión (especialmente las más finas, de menos de 2,5 micras, PM<sub>2,5</sub>), el dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) y el ozono troposférico, si bien está aumentando la preocupación por los niveles del cancerígeno benzopireno, único contaminante que continua al alza.

- Hasta un 98% de la población vive en ciudades donde se superan los límites recomendados por la OMS para estos contaminantes. Por su parte, los límites legales (más laxos que las recomendaciones de la OMS) se rebasan para alguno de estos contaminantes en ciudades donde vive hasta un 30% de la población.
- Las nuevas estimaciones publicadas por la AEMA elevan hasta 27.900 las muertes prematuras producidas en el año 2015 en el Estado Español por exposición a partículas finas PM<sub>2,5</sub>, 8.900 por exposición a NO<sub>2</sub> y 1.800 por exposición a ozono, lo que supone un incremento del 22% sobre los fallecimientos estimados en el año 2014 (23.180 por PM<sub>2,5</sub>, 6.740 por NO<sub>2</sub> y 1.600 por ozono). A nivel europeo, la situación se mantiene estable.

## Contaminación ambiental y salud infantil

La contaminación ambiental también afecta a la salud infantil. Todos los días, cerca del 93% de la población menor de 15 años (es decir, 1.800 millones) respiran aire tan contaminado que pone en grave peligro su salud y su crecimiento. Desgraciadamente, muchos de ellos acaban falleciendo: de acuerdo con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS),

600.000 niños murieron en 2016 a causa de infecciones agudas de las vías respiratorias bajas causadas por el aire contaminado.

En el nuevo [informe](#) de la OMS “Contaminación del aire y salud infantil”, del cual se ha publicado de momento un avance, se examina el alto coste de la contaminación del aire en el entorno exterior y en los hogares para la salud de los niños y niñas del mundo, sobre todo en los países de ingresos medios y bajos.

De acuerdo con este informe, la exposición al aire contaminado puede dar lugar a que las embarazadas den a luz prematuramente y a que los recién nacidos sean más pequeños y de bajo peso.

Además, esta contaminación afecta al desarrollo neurológico y a la capacidad cognitiva de los niños y puede causarles asma y cáncer.

Los niños que han estado expuestos a altos niveles de contaminación del aire corren también más riesgo de contraer afecciones crónicas, como las enfermedades cardiovasculares, en etapas posteriores de su vida.

Una de las razones por las que los niños sufren más los efectos de la contaminación del aire es que, al respirar más rápido que los adultos, absorben más contaminantes.

Además, viven más cerca del suelo, donde algunos contaminantes alcanzan concentraciones máximas, en un momento en que su cuerpo y su cerebro aún se están desarrollando.

Los recién nacidos y los niños pequeños también son más vulnerables al aire contaminado en los hogares donde se utilizan habitualmente combustibles y tecnologías contaminantes para la cocina, la calefacción y la iluminación domésticas.

Las principales conclusiones del informe son las siguientes:

- La contaminación del aire afecta el desarrollo neurológico, como indican los resultados en las pruebas cognitivas, y dificulta el desarrollo psíquico y motor.
- La contaminación del aire perjudica la función pulmonar de los niños, incluso a niveles bajos de exposición.
- El 93% de los niños del mundo menores de 18 años — entre ellos, 630 millones de niños menores de 5 años y 1.800 millones de niños menores de 15 años— están expuestos a niveles de partículas finas del entorno (PM2,5) superiores a los fijados en las directrices sobre la calidad del aire de la OMS.
- En los países de ingresos medios y bajos de todo el mundo, el 98% de los niños menores de 5 años respiran aire con niveles de PM2,5 superiores a los establecidos en dichas directrices, mientras que ese porcentaje es del 52% en los países de altos ingresos.
- Más del 40% de la población mundial —lo cual incluye a 1.000 millones de niños menores de 15 años— está expuesta a niveles elevados de contaminación del aire en su hogar debido, principalmente, al uso de tecnologías y combustibles contaminantes para cocinar.
- En 2016, alrededor de 600.000 niños menores de 15 años fallecieron por la suma de los efectos de la contaminación del aire ambiental y doméstico.
- En conjunto, la contaminación del aire de los hogares ocasionada por los combustibles usados para cocinar y la

contaminación del aire del entorno exterior causan más del 50% de las infecciones agudas de las vías respiratorias bajas en los niños menores de 5 años que viven en países de ingresos medianos y bajos.

- La contaminación del aire es una de las principales amenazas para la salud infantil y causa casi una de cada 10 defunciones de niños menores de 5 años.

## ERGONOMÍA

### Monográfico de trastornos musculoesqueléticos

El nº 11 de la [revista Prevencion Castilla y León](#) es un monográfico dedicado a los trastornos musculoesqueléticos (TME). Es sabido que los TME son uno de los problemas de salud que afectan a más trabajadores españoles, justificación suficiente para dedicar un número a este conjunto de patologías.

Se encuentran recogidos artículos interesantes y de gran actualidad dedicados a temas como la gestión del riesgo por levantamiento manual de cargas, un tratamiento de género o reflexiones relacionadas con sectores de interés como o construcción.

### Guía de buenas prácticas en el sector hotelero

Esta [Guía](#) del Gobierno de Canarias es un instrumento que ayuda a la gestión de riesgos ergonómicos y psicosociales en el ámbito de la hostelería. Orientada a facilitar criterios para la selección de herramientas a emplear en función de los riesgos que se identifiquen, también facilita una serie de recomendaciones, algunas generales, otras por tipo de riesgo y, por último, por área de trabajo.

## Informe sobre la campaña de las camareras de piso

Uno de los puestos que ha despertado mayor interés en el sector de la hostelería es el de camareras de piso. El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) identificó este puesto como prioritario y por ese motivo realizó una [campaña](#) en los años 2017 y 2018 centrada en este puesto de trabajo. El objetivo principal fue la comprobación de las condiciones de trabajo, especialmente de carácter ergonómico, asociadas al puesto de trabajo de camarera de piso del sector hotelero.

Las conclusiones obtenidas en esta campaña son muy interesantes, por ejemplo se confirma que las posturas forzadas son el factor de riesgo ergonómico presente en prácticamente todas las tareas que realizan y que requiere una evaluación específica. En el resto de los factores ergonómicos (manipulación de cargas, movimientos repetidos, aplicación de fuerza, etc.) la necesidad de una evaluación específica dependerá de otros factores y de las condiciones de trabajo particulares. Otra conclusión interesante es que en la mitad de los hoteles analizados no se realizan evaluaciones ergonómicas.

## Y en Europa...

Los trastornos musculoesqueléticos (TME) constituyen el principal problema de salud relacionado con el trabajo que afecta a más europeos. Casi el 24% de los trabajadores de la Unión Europea (UE-25) afirma que sufre dolor de espalda y el 22% se queja de dolores musculares. Por este motivo, no es de extrañar que en el ámbito de la Comisión Europea se haya elaborado esta

[Guía](#) no vinculante para evaluar la calidad de las evaluaciones de riesgos y las medidas de gestión de riesgos con respecto a la prevención de los TME.

## PSICOSOCIOLOGÍA

### Método de evaluación de factores psicosociales FPSICO: nueva versión 4.0

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha actualizado el programa de evaluación de factores psicosociales [FPSICO](#). Las novedades más destacadas de FPSICO 4.0 con respecto de la versión anterior son las siguientes:

- Integración de todas las funcionalidades en una sola aplicación, para facilitar el acceso a las mismas por parte del usuario.
- Nueva interfaz que permite al administrador gestionar la aplicación y al trabajador, responder al cuestionario.
- Traducción y adaptación técnica del cuestionario a los idiomas cooficiales del estado (euskera, gallego y catalán), a inglés y a español internacional (para Hispanoamérica). El programa ofrece la posibilidad de diseñar la preparación y administración del cuestionario en los idiomas referidos para trabajadores cuya lengua nativa sea distinta al castellano y trabajen en territorio español.
- Se han implementado operativas de importación y exportación de datos. Es compatible con la versión 3.1, pudiéndose importar archivos en formato texto.

- Se añaden más posibilidades de explotación de datos y presentación de perfiles, gráficos y tablas. Se pueden obtener informes agrupados y comparativos, por unidad de análisis.

Estas modificaciones no afectan a aspectos psicométricos. La formulación de los ítems del cuestionario, el número de preguntas, las opciones de respuesta, los cálculos para establecer el perfil valorativo de los factores de riesgo, etc. no varían respecto de la versión anterior.

La aplicación se completa con un manual de instalación.

### Riesgos nuevos y emergentes para la seguridad y salud en el trabajo asociados a las tecnologías de la información y la comunicación

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) ha publicado el [informe](#) “Estudio prospectivo sobre los riesgos nuevos y emergentes para la seguridad y salud en el trabajo asociados a las tecnologías de la información y la comunicación y la ubicación del trabajo para 2025”.

Este informe presenta las últimas conclusiones de un proyecto prospectivo sobre la evolución de las tecnologías digitales y los cambios resultantes sobre dónde, cuándo y de qué forma se realizará el trabajo.

El impacto potencial de estos cambios en la salud y seguridad en el trabajo hasta 2025 se analizó mediante el desarrollo de cuatro escenarios. Cada escenario presenta distintos retos y oportunidades. La investigación ayudará a los lectores a

comprender mejor cómo la digitalización podría afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en la Unión Europea y desarrollar estrategias más resistentes a estos cambios en el trabajo.

## El efecto sobre la salud de los riesgos psicosociales en el trabajo

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha editado el estudio técnico [“El efecto sobre la salud de los riesgos psicosociales en el trabajo. Una visión general”](#). Este documento es una traducción de la publicación de la Organización Mundial de la Salud titulada *“Health Impact of Psychosocial Hazards at Work: An Overview”*.

El documento se centra en el estrés y los efectos sobre la salud provocados por la exposición a riesgos psicosociales.

Aunque no se dispone de información a nivel internacional sobre la prevalencia de exposiciones concretas a riesgos psicosociales, se pueden realizar estimaciones a partir de los datos de vigilancia nacional e internacional para controlar dichos riesgos.

Este análisis establece la base sobre la que se podrá estimar la exposición a este tipo de riesgos. Para ello, se buscaron estudios que evaluaran el efecto de los riesgos psicosociales sobre la salud, ya fuera directa o indirectamente, a través del estrés relacionado con la seguridad en el trabajo.

Además de esta búsqueda sistemática, el documento identifica varios análisis y estudios que proporcionan evidencias que apoyan el enfoque seleccionado.

## MEDICINA DEL TRABAJO

### Enfoques de alerta y vigilancia para la identificación de enfermedades relacionadas con el trabajo en la Unión Europea

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha publicado un informe en el que se analizan los diversos enfoques existentes en la Unión Europea respecto a la alerta y vigilancia para identificar nuevos riesgos para la salud en el trabajo y nuevas enfermedades relacionadas con el trabajo. En el [documento completo](#) de 203 páginas se muestran 12 sistemas diferentes de varios países y se dan recomendaciones para establecer y mejorar los sistemas de vigilancia. Igualmente se ha publicado un [resumen](#) de 15 páginas donde se muestran con breves pinceladas estos sistemas de alerta y vigilancia. La página de la Agencia Europea nos ofrece también informes específicos donde se describen de forma individual cada uno de los sistemas.

### Cáncer profesional en bomberos

Las tareas que realizan los bomberos son muy variadas y no solo se reducen a la extinción de incendios. Trabajos como el del rescate de personas en accidentes de tráfico o en espacios confinados o bajo el agua hacen de su labor una de las más peligrosas en el campo laboral. La profesión de bombero, asimismo, es una de las más expuestas a multitud de agentes

químicos, en muchas ocasiones por desconocimiento de lo que está combustionando o el medio en el que desarrollan su actividad de rescate. La necesidad de una rápida intervención para salvar la vida de personas y animales hace que el riesgo de exposición se multiplique. Por esta razón el uso de medidas organizativas, de higiene y limpieza de la ropa de trabajo, el correcto uso y elección de equipos de protección individual, entre otras deben ser líneas básicas e irrenunciables en la prevención de riesgos laborales de este colectivo.

El [informe](#) publicado por el *Institut de recherche Robert-Sauvé en santé et en sécurité du travail (IRSST)*, de Canadá, recoge el riesgo del colectivo de bomberos de sufrir un cáncer laboral. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ya publicó en el año 2005 una [revisión de la literatura](#) sobre la profesión de bombero, sus riesgos y patologías. Esta nueva revisión se centra en la calidad de la evidencia existente entre el tipo de cáncer sufrido por los bomberos y la exposición profesional. El informe está disponible en [inglés](#) y [francés](#) y se ofrece también un [resumen en francés](#).

## Osteoartritis de cadera a consecuencia de la carga de trabajo físico acumulado

Una de las líneas de trabajo del [programa de investigación 2018-2021](#) del *Bundesanstalt für Arbeitsschutz und Arbeitsmedizin (BAuA)* en el campo de la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo es el estudio de la relación entre la osteoartritis de la cadera y la carga de trabajo físico acumulado. En relación con esta materia han publicado sendos artículos en forma de [revisión sistemática](#) en [inglés](#) y [alemán](#) y un [meta-análisis](#).

Se muestra una relación lineal dosis-respuesta (a mayor peso y duración de la exposición, mayor probabilidad de desarrollar una osteoartritis de cadera) solo en ciertas condiciones y exclusivamente en el caso de los hombres.

## Bienestar en el trabajo

Del 22 al 24 de mayo de 2019 se celebra la [Quinta Conferencia Internacional sobre el Bienestar en el Trabajo](#) en Issy-les-Moulineaux, Francia. Es un evento organizado por el [INRS](#) y [PEROSH](#) y que acogerá trabajos de investigadores de distintos países en los que se mostrarán desde buenas prácticas a las técnicas industriales más innovadoras sobre la investigación en el campo del bienestar en el trabajo.

## ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

### Revisión de la directiva sobre cancerígenos

El pasado mes de noviembre, el Comité de Asuntos Sociales del Parlamento Europeo aprobó **enmiendas** relativas a la tercera fase de la revisión de la directiva sobre la protección de los trabajadores contra los agentes carcinógenos y mutágenos. Las enmiendas obtuvieron alrededor del 85% de los votos. Fueron el resultado de compromisos negociados entre los distintos grupos políticos del Parlamento. En dos puntos importantes, las enmiendas mejoran las propuestas iniciales de la Comisión Europea.

El Parlamento pide a la Comisión que adopte una iniciativa legislativa antes de finales de 2019 con respecto a los medicamentos que son carcinógenos o mutágenos para el personal del sector sanitario en contacto con estos fármacos. La Comisión debe elaborar una lista de medicamentos peligrosos para que estén dentro del alcance de la directiva o debería ofrecer un instrumento legislativo más adecuado. Este tema es de crucial importancia. Se estima que actualmente en Europa alrededor de 12,7 millones de personas que trabajan en el sector de la salud están potencialmente expuestos a este tipo de fármacos, incluyendo la quimioterapia. Entre ellos, más de 7 millones de enfermeras. La

gran mayoría de las personas laboralmente expuestas son las mujeres debido a la fuerte feminización del sector de la salud, incluyendo el trabajo de enfermería. Con esta modificación, se incluirá finalmente una mejor prevención de los cánceres laborales entre las trabajadoras en la agenda de la legislación europea, pues tradicionalmente esta prevención se ha centrado en ocupaciones y sectores en los que la mayoría de los que trabajan son hombres.

El Parlamento también propone aclarar el alcance de la directiva. La enmienda pide una mayor cooperación con la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC). Esta modificación mejorará la seguridad jurídica y la complementariedad entre la legislación relativa a la protección de los trabajadores y la que regula el mercado de productos químicos.

El Parlamento también está involucrado en el debate sobre la transparencia en relación con el nivel de riesgo asociado con los valores límite de exposición profesional (OEL). Pide que se aplique el principio de precaución y que, en cualquier caso, un OEL no puede estar asociado con riesgo de cáncer superior a 4 casos por cada 10.000 trabajadores expuestos a lo largo de su vida laboral.

### Informe ANSES sobre valores límite biológicos y valores biológicos de referencia para el cobalto y sus compuestos

El control biológico de las exposiciones laborales es un método complementario a la metrología ambiental para evaluar las exposiciones a agentes químicos y permite evaluar la exposición de un trabajador integrando todas las rutas de entrada del agente

químico en el cuerpo humano, siendo particularmente relevante cuando las sustancias tienen un efecto.

En España los valores límite ambientales y biológicos para el cobalto para 2018 se especifican en la publicación del INSST [“Límites de exposición profesional para agentes químicos en España”](#).

En Francia, la Dirección General de Trabajo ha pedido a ANSES (*Agence nationale de sécurité sanitaire de l'alimentation, de l'environnement et du travail*) reevaluar el valor de exposición al cobalto y proponer nuevos valores de exposición profesional basados en consideraciones de salud para todos los compuestos de cobalto, independientemente de su solubilidad.

En su [informe](#), ANSES plantea las siguientes propuestas: el cobalto urinario al final de la jornada y al final del turno como indicador para el control biológico de la exposición al cobalto. El VLB basado en la exposición a OEL-8h ( $2,5 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ):  $5 \mu\text{g}/\text{g}$  de creatinina; este valor se aplica al cobalto en forma de polvos metálicos, sales y óxidos, no se aplica a las exposiciones al cobalto asociadas con el carburo de tungsteno. Los valores biológicos de referencia:  $1,5 \mu\text{g}/\text{g}$  de creatinina o  $2 \mu\text{g}/\text{l}$ , para mujeres y  $0,6 \mu\text{g}/\text{g}$  de creatinina o  $0,7 \mu\text{g}/\text{l}$ , para hombres.

## Estilistas de uñas: riesgos de alergia a los acrilatos y metacrilatos

Los acrilatos son materiales plásticos que están formados por la polimerización de monómeros derivados del ácido acrílico o metacrílico. Se encuentran en numerosas aplicaciones en pinturas, barnices y adhesivos; también en el ámbito médico, dental y en

uñas artificiales. En 1941, el metilmetacrilato se reportó como causa de dermatitis de contacto alérgica. Desde entonces, se han comunicado casos de dermatitis de contacto alérgica laboral a acrilatos en el ámbito dental, en cirugía ortopédica, en la industria de la pintura y, más recientemente, en los estilistas de uñas, habiéndose convertido las uñas artificiales en la primera causa de alergia por acrilatos y metacrilatos. Se trata esencialmente de dermatitis de contacto irritantes y/o alérgicas, siendo los metacrilatos la causa más frecuente por su presencia en los productos dentales, las uñas artificiales y las colas.

El INRS francés ha publicado, en su revista *Références en Santé au Travail*, una [ficha](#) de alergología-dermatología profesional sobre el tema en la que, además de detallar los agentes químicos y los sectores implicados, realiza apuntes para el correcto diagnóstico y la prevención.

Destacamos también otra [ficha](#) publicada por la *Health and Safety Authority* irlandesa sobre el mismo tema.

## GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

### La gestión preventiva en las empresas en España

En el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha editado el Documento Técnico titulado [“La gestión preventiva en las empresas en España. Análisis del módulo de prevención de riesgos laborales de la “Encuesta anual laboral 2016”](#), que describe y analiza la forma en que se gestionan en las empresas las obligaciones preventivas, con el objetivo de que sirva de fuente de información para establecer líneas de trabajo y fijar prioridades en la política de actuación de la Administración, en colaboración con los diferentes Agentes Sociales, en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo en España.

### Contenidos audiovisuales sobre gestión de la prevención

Egarsat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, ha editado una serie de [infografías divulgativas](#) que, bajo la temática general “Gestión en Prevención de Riesgos Laborales”, describen diversos temas relacionados con la gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas.

Ya están disponibles recursos relativos a los siguientes temas: “Los accidentes de trabajo y las enfermedades

profesionales”, “Coordinación de actividades empresariales”, “Los beneficios de la comunicación interna”, “Los beneficios del trabajo en equipo sobre el clima organizacional”, “Los beneficios de una correcta acogida de un nuevo trabajador”, “Los beneficios de una correcta gestión de los mandos intermedios”, “Los beneficios del compromiso con la organización” y “Gestión del estrés laboral”.

### Guía práctica para la gestión de la prevención en la actividad logística

La Asociación Navarra de Empresarios del Transporte por Carretera y Logística (ANET) ha editado una [guía práctica](#) que describe las condiciones de trabajo en operadores logísticos, que realizan actividades ligadas al almacenamiento y la distribución, tales como manejo de materiales, embalaje, paletización, reposiciones, cargas y descargas, almacenaje, preparación de pedidos, transporte de mercancías, gestión de producción y distribución.

El documento destaca los siguientes aspectos: los trabajos realizados en el sector logístico suponen una gran carga ergonómica, lo cual puede ocasionar lesiones musculoesqueléticas en los usuarios; las actividades logísticas implican la conducción y manejo de maquinaria (plataformas, carretillas, grúas, etc.) que pueden derivar en accidentes graves, ya sean debidos a una manipulación incorrecta, a un mantenimiento deficiente del propio equipo o de las instalaciones, a la ausencia de instrucciones, etc.

La guía también formula medidas preventivas y correctoras frente a los riesgos detectados, con el doble objetivo de reducir el

riesgo de accidentes y reducir la pérdida de producción (materiales dañados, tiempos perdidos, etc.).

### Trabajos de mantenimiento. Problemática en su gestión

Bajo este título, se ha publicado un [artículo](#) que propone un esquema ordenado de los pasos a seguir para efectuar un mantenimiento correcto, desde el punto de vista preventivo, incluyendo para cada fase o tarea a los actores que intervienen y los requisitos legales que es necesario tener en cuenta.

El esquema diferencia especialmente los trabajos que se consideran obra de construcción y los que no; y dentro de los que son considerados obra de construcción, los que requieren proyecto y los que no lo necesitan.

El artículo hace hincapié en la figura del permiso o autorización de trabajo, documento que tiene como objetivo general garantizar una información previa de los trabajos a realizar, así como la autorización de los trabajadores que van a realizar dichos trabajos.

## FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

### Nuevos materiales didácticos de PRL para la Formación Profesional

Para el cumplimiento de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, se está llevando a cabo durante el periodo 2018-2019 una campaña de visitas a centros de Formación Profesional (FP). Esta acción, coordinada por el INSST y en colaboración con los órganos técnicos de 14 comunidades autónomas, incluye sesiones de sensibilización a los alumnos y la presentación de materiales elaborados expresamente para la campaña, consistentes en un Manual Básico de Prevención, un cartel y un vídeo por cada una de las 26 familias profesionales, cuyo contenido muestra los riesgos y las medidas preventivas más relevantes en cada una de ellas. Todos estos materiales cuentan con versiones en catalán, euskera y gallego. Todo el material didáctico puede descargarse desde el siguiente [enlace](#).

### AENOR y la formación en seguridad y salud

A partir de 2017, las actividades de la Asociación Española de Normalización y Certificación se desdoblaron en dos organizaciones: la Asociación Española de Normalización (UNE) desarrolla la normalización y la cooperación, mientras que AENOR, entidad

mercantil, trabaja en los ámbitos de la evaluación de la conformidad y otros relacionados, como la formación y la venta de publicaciones.

La formación ofrecida por AENOR abarca todo tipo de materias relacionadas con su actividad y, entre estas, se encuentra la seguridad y la salud en el trabajo.

Hay que mencionar como tema estrella el de la transición a la norma ISO 45001 (que sustituye a la OHSAS 18001), pero también se pueden encontrar cursos relacionados con legislación, auditoría de PRL, el sistema de gestión de empresa saludable o los vinculados a la seguridad industrial. Puede consultar las actividades formativas previstas para 2019 en su [catálogo](#) o directamente desde el apartado de Formación de la web de [AENOR](#).

## 25 años de EU-OSHA

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) celebra este año el 25º aniversario de su fundación.

Durante este periodo, la Agencia Europea ha venido desarrollando, recogiendo y ofreciendo “información fiable y relevante, análisis y herramientas para aumentar los conocimientos, sensibilizar e intercambiar información y buenas prácticas sobre seguridad y salud en el trabajo (SST) que cubrirán las necesidades de quienes participan en la SST” para que “los lugares de trabajo de Europa sean más seguros, saludables y productivos”.

Con este motivo, la web tiene una página dedicada a esta conmemoración, que incluye una breve historia de la Agencia, un examen de conocimientos sobre ella, un videomensaje de Marianne Thyssen, Comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Competencias y Movilidad Laboral, y un enlace a la información sobre la jornada de encuentro del 5 de junio de 2019.

Todo ello, pinchando en este [enlace](#).

## Herramientas de campaña de SST

Entre las diversas herramientas que ofrece la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), podemos encontrar una “guía paso a paso para planificar y llevar a cabo campañas de promoción eficaces” en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Incluye una serie de recomendaciones para gestionar una campaña e información sobre los elementos necesarios para ponerla en marcha.

Además, para acercar esta guía a la realidad, ofrece más de 150 referencias de campañas de estas características en distintos ámbitos con enlaces para encontrar más información sobre cada una de ellas.

Entre estos ejemplos se alude a cuatro campañas realizadas por entidades públicas y privadas en nuestro país: ISSLA, *Prevention World*, Techtextil y Protección Laboral.

Puede acceder a la guía pinchando [aquí](#).

## Hipervínculos:

El INSST no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSST del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija.

## Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://cpage.mpr.gob.es>

## Catálogo de publicaciones del INSST:

<http://www.inssbt.es/catalogopublicaciones/>



## NOTAS

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: [ergaonli@insst.meyss.es](mailto:ergaonli@insst.meyss.es).
- Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a la misma dirección indicando **suscripción\*** en el apartado Asunto.
- Si, por el contrario, desea que le demos de **baja** de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje con la indicación baja, en dicho apartado.
- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 28 de diciembre de 2018.
- ERG@online está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(INSST\), O.A., M.P.](#)

*\* En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales facilitados por usted tienen la finalidad de gestionar su suscripción a la presente publicación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la correcta gestión y prestación del servicio solicitado. Los datos no se facilitarán a terceros, salvo que exista obligación legal que nos lo imponga. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el INSST se tratan datos personales que les conciernan, o no. En concreto, tendrá derecho de información, acceso, rectificación, cancelación o supresión, portabilidad y oposición. Para más información sobre cada uno de ellos así como del modo de ejercicio de los mismos, contacte con [secretariageneral@insst.meyss.es](mailto:secretariageneral@insst.meyss.es). Igualmente, se le informa que puede solicitar asistencia del Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico [dpd@meyss.es](mailto:dpd@meyss.es). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) es la autoridad pública independiente encargada de velar por la privacidad y la protección de datos de los ciudadanos. Si usted considera que alguno de sus derechos ha sido vulnerado puede interponer denuncia ante este Organismo, podrá hacerlo accediendo al enlace [www.aepd.es](http://www.aepd.es).*